

conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 5 de diciembre de 2011, por la que se conceden los premios extraordinarios en las enseñanzas de artes plásticas y diseño correspondientes al curso 2010/2011.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Por otra parte, por Orden de 31 de mayo de 2011, se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2010/2011 (BOJA de 16 de junio).

Realizadas las actuaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden de 15 de octubre de 2007, y vista la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios para el curso académico 2010/2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2010/2011:

1. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria, a doña Dolores Contreras Moreno, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Dulce Seducción», del ciclo formativo de grado superior de Estilismo de Indumentaria.

2. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Gráfico, a doña Jéssica González González, alumna de la Escuela de Arte «San Telmo» de Málaga, por el Proyecto titulado «Circus of Horror», del ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística.

3. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores, a doña Andrea Martín Herrero, alumna de la Escuela de Arte de Algeciras (Cádiz), por el Proyecto titulado «Adecuación de un local comercial a farmacia», del ciclo formativo de grado superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

4. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmaltes Artísticos, a doña Yolanda Martín Ruiz, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «El paso del tiempo a través de una hoja», del ciclo formativo de grado superior de Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales.

5. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro, a doña Carmen López López, alumna de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Valente: búsqueda de la luz», del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

6. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Escultura, a don Pablo Rivera Codina, alumno de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titu-

lado «Fractal Sound», del ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas a la Escultura.

7. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística, a don Erik Venturelli, alumno de la Sección de Escuela de Arte «Dionisio Ortiz» de Córdoba, por el Proyecto titulado «Sonoro», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

8. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Textiles Artísticos, a doña Jody Cherry, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Almendros», del ciclo formativo de grado superior de Arte Textil.

9. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial, a don José Antonio Casalilla Muñoz, alumno de la Escuela de Arte «Mateo Inurria» de Córdoba, por el Proyecto titulado «Orgánica», del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.

10. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Muro, a doña Verónica Pino Fernández, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «La bella Kawasaki», del ciclo formativo de grado superior de Mosaico.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la precitada Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria, 0.1.11.00.01.00.0330.22608.42H.3, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 623/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña María Herminia García López recurso contencioso-administrativo núm. PA 623/10 contra la Orden de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.